

Recibido 11/04/25 las 16:54



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

Folio

SeAca-DES-CICS-UST-0800-2025

Asunto

Seguimiento Respuesta Pliego Petitorio Licenciatura de Optometría

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 11 de abril de 2025

**Comunidad estudiantil de la licenciatura de optometría
del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás
del Instituto Politécnico Nacional**

1. No aplicación de represalias.

Con fundamento en los artículos 3º, 6º, 8º 9' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 72º fracción I, III y VII, 99º, 126º de la Ley General de Educación; así como los artículos 106º fracción II, V, XII y XV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita que se garantice la no aplicación de represalias académicas, administrativas, legales o de cualquier otra índole contra ningún alumno de la comunidad estudiantil de la licenciatura de Optometría del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional.

Se garantiza que no habrá ningún tipo de represalia física, académica, administrativa ni psicológica, hacia ningún integrante de la comunidad del CICS UST, que decida apoyar el pliego petitorio de demandas y solicitudes 2025, ni ninguna otra actividad relacionada, mediante la firma de "Acuerdo para la paz" emitido por la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

FAVORABLE

2. Recalendarización de actividades

Debido a los acontecimientos suscitados el jueves 20 de marzo del 2025 y sin fecha aún de término; se solicita una reprogramación de las actividades que se vieron afectadas por la suspensión de labores como el contenido de los planes y programas de estudio con base al artículo 106 fracción II y IV del reglamento interno del instituto politécnico nacional.2. Recalendarización de actividades.

Una vez que se abran las instalaciones de la unidad académica se procederá a recalendarizar las actividades académicas, con la finalidad de continuar con el periodo escolar 2025/2, garantizando la calidad educativa que los planes de estudio contemplan.

FAVORABLE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

3. Mantenimiento de equipos ópticos y clínicos.

Los equipos esenciales para nuestra formación, tales como: foropteros, queratómetros, biomicroscopios, tonómetros, len sómetros, radioscopios y la maquinaria de óptica oftálmica presentan fallas o carecen del mantenimiento adecuado. Esta situación limita nuestra capacidad de aprendizaje y afecta la calidad del servicio brindado a los pacientes.

Actualmente la falta de claridad en la distribución y administración de recursos y materiales para uso de las unidades de aprendizaje y práctica clínica ha generado deficiencias en la infraestructura, mantenimiento de equipos, acceso a insumos y prestación de servicios dentro de la carrera de Optometría.

Por tanto, solicitamos la implementación de un programa de mantenimiento periódico y supervisado para estos equipos, otorgando un documento donde se especifique el inventario de los equipos ópticos y clínicos de salones de clases, laboratorios y clínica, donde se describa las condiciones en las que se encuentren para su funcionamiento, así como el resguardo en el lugar al que fueron asignados, esto con base en el artículo 96 del capítulo III y 277 del Capítulo IV, ambos artículos del Reglamento Interno del IPN.

De igual forma, se solicita que se provean de los materiales e insumos suficientes para las necesidades de la práctica clínica, para las cuales se requieren: tetracaina, fenilefrina, tropicamida, antibióticos, antihistamínicos, antiinflamatorios todos de uso oftálmico, dichos medicamentos son únicamente para el área de segmento anterior supervisado por un oftalmólogo, aclarando que estos son de vía de administración oftálmica, además de lubricantes oculares, tiras de fluorescerina, rosa de bengala, verde lisamina, tiras de Schirmer, toalla para manos y pañuelos desechables de papel, jabón neutro para manos, gel antibacterial y todo el material de higiene que haga falta para cumplir con dichas necesidades del alumnado. Asimismo, se solicita la implementación de la maquinaria para el tallado de lentes oftálmicas de policarbonato, ya que actualmente no se cuenta con equipo especializado para este tipo de material; igualmente solicitamos la adquisición visucam no midriático, ya que proporciona una base de alta calidad para el diagnóstico detallado sin necesidad de usar un fármaco (midriático) destinado para el área de segmento anterior; esto ya que hay pacientes con los que no se puede usar estos medicamentos por motivos de salud, y además facilita la examinación del fondo de ojo.

También actualización constante de los lentes de contacto ya que no contamos con caja de prueba de lentes de contacto piggyback, esclerales, esféricos y una limitada opción de lentes de contacto de geometría inversa. Todo lo anterior conforme al Artículo 278 del Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del Sistema Politécnico al
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Una vez que se abran las instalaciones de la Unidad Académica, se dará seguimiento a la solicitud de mantenimiento al Centro de Atención y Servicios de Optometría para equipos como forópticos, queratómetros, dióptricos, tonómetros, lensómetros, radioscopios y toda la maquinaria de óptica oftálmica.

Se instruirá a la subdirección administrativa elabore y presente el programa de mantenimiento para el equipo solicitado, así como la planeación y gestión de los materiales e insumos suficientes para las necesidades de la práctica clínica, además del material de higiene conforme a las necesidades del alumnado.

Se solicitará mediante oficio dirigido a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA) y a Fundación Politécnico, la propuesta de adquisición de equipos para el tallado de materiales ópticos, específicamente para tallado de policarbonato, así como una cámara de fondo de ojo no midriática y cajas de prueba de los distintos tipos de lentes de contacto.

***Copia de solicitudes para el Comité Estudiantil**

***Propuesta:** Mantenimiento de equipos ópticos y clínicos. **Aprovechando que la Dirección de Servicios Generales estarán presentes los días 15 y 16 de abril en el CICS UST, para el levantamiento de los puntos en materia de mantenimiento. Aplica para los salones. Si requieren a otras fechas**

PENDIENTE: *Persona que ocupará el lugar del Sr. Max (jubilado)

4. Cumplimiento de las guías de prestaciones y servicios para el personal académico y administrativo.

Las guías de prestaciones establecen que la atención optométrica del personal académico y administrativo debe ser proporcionada por el ISSSTE y el CICS, lo cual no se cumple de manera eficiente. Así mismo, no se realiza la difusión y promoción adecuada al público en general sobre los servicios que proporciona la clínica de optometría de los CICS e ISSSTE, limitando así del conocimiento público el acceso de este servicio a la comunidad en general.

Por lo anterior, se exige la supervisión y garantía de dichas prestaciones, esto de acuerdo con el artículo 52 del Capítulo XI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, asegurando su cumplimiento pleno y transparente.

Se realiza nuevamente mediante oficio a la Dirección de Capital Humano del IPN, la solicitud para que se lleve a cabo la prestación de anteojos y lentes de contacto a través de los CICS del IPN. Se solicitará mediante oficio al programa "Pata de Burro" del Canal Once, para la promoción del programa académico y los servicios que se brindan, además de la divulgación de los servicios del Centro de Atención y Servicios de Optometría a través de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

nuestra página web institucional, de la revista **Expresión CICS-UST**, redes sociales oficiales (**Facebook, Instagram y X**) y se buscará el acercamiento con radio IPN mediante oficio.

PENDIENTE: Reunión con docentes de Optometría, representantes sindicales y capital humano, para abordar nuevamente el tema y revisión de acuerdos sindicales

5. Reapertura de la Óptica de la Clínica de Optometría del CICS UST.

Actualmente, la óptica de la clínica ha permanecido cerrada intermitentemente y por periodos prolongados, lo que afecta la atención a la comunidad y la formación práctica de los estudiantes. La escasez de pacientes nos obliga a depender de familiares y amigos para completar nuestras prácticas clínicas ya que en algunos casos se requiere de cierto número de pacientes para una evaluación aprobatoria.

En virtud de lo anterior, exigimos la reapertura y correcto funcionamiento de la óptica de la clínica de optometría, garantizando su operatividad; así como se realice la correcta promoción y difusión de los servicios que otorga la clínica de optometría del CICS UST, esto conforme al artículo 54 Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN, artículos 40 y 54 de la ley Orgánica del IPN.

5.1 Asimismo se propone un enlace directo con el laboratorio de oftálmica para la elaboración de lentes oftálmicas para cubrir dichas necesidades de la óptica dentro del CICS UST para la formación y práctica que permitan un ejercicio académico multidisciplinario, esto con la justificación del trabajo que se imparte en la materia de Óptica Oftálmica, pudiendo llevar un trabajo de la mano con los alumnos de segundo semestre que llevan dicha materia. Esto conforme al Artículo 56 Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN.

5.2 Se exige un reajuste en los precios de la óptica para poder ser atractivos tanto en el material como en el precio. Aunado a esto, se pide que a los alumnos se le haga entrega de un catálogo ya sea en físico o virtualmente para tener de conocimiento cuáles son los materiales que se maneja tanto en lentes oftálmicas, armazones y lentes de contacto.

5.3 Se propone el uso de lentes oftálmicas genéricas como "Vision Plus", puesto que, en relación con los costos elevados en comparativa a la economía de cierto sector de la población, podría ser una alternativa para darle el tratamiento refractivo que requiere de una manera económica, agregandola a la lista junto a las otras marcas con las cuales ya se trabajaban con anterioridad.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaria Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La apertura y cierre de la óptica está sujeta a los tiempos de los procesos normativos vigentes del presupuesto federal, como lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A los cinco días posteriores a la apertura de la unidad académica y teniendo responsable de la jefatura de optometría, la óptica podrá iniciar operaciones.

5.1 La o el responsable de la jefatura de optometría y de la unidad politécnica de integración social se coordinarán para la creación de un convenio de colaboración con laboratorios de lentes de oftálmica, mediante oficio a la Dirección de Relaciones Internacionales. Así mismo se llevarán a cabo las reuniones con las microacademias para considerar la participación con la unidad de aprendizaje óptica oftálmica a partir del 2do semestre.

5.2 Se gestionará directamente con los proveedores la pertinencia del costo beneficio de los productos que ofrecen a través de la óptica. Se emitirá un listado de los materiales y marcas disponibles para la consulta de docentes y alumnos.

5.3 Se buscará con los proveedores la posibilidad de incluir en los productos que se surten a la óptica del CICS, lentes oftálmicas genéricas.

Se propone el levantamiento del equipo de tallado y biselado en óptica oftálmica para realizar las actividades detallado y biselado la valuación de los equipos *Tallado y biselado en óptica oftálmica, los muchachos quieren hacer las lentes.

Mediante el oficio SeAca-DES-CICS-UST-0818-2025 se solicitó a la Dirección de Capital Humano que envíe un representante que informe de manera detallada el proceso de prestación de anteojos y lentes de contacto para el personal del IPN, como se venía realizando hasta 2019.

*Realizar una reunión con los proveedores de óptica, donde se les informe a los estudiantes los costos de los anteojos y lentes de contacto, para dar a conocer la calidad de los productos. Esta reunión se programará 10 días hábiles a partir de que inicien las actividades académicas y administrativas.

*Listas de precios directas del proveedor

PENDIENTE FAVORABLE: Falta la solicitud a Subdirección Administrativa, y reuniones con proveedores

6. Mejora en la gestión de archivo clínico y atención del personal responsable.

Los expedientes de los pacientes no son gestionados de manera eficiente, lo que impide dar seguimiento a la salud visual de quienes acuden a la clínica. Cada semestre se crean nuevos expedientes debido a la falta de acceso a historiales previos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Por lo anterior, exigimos la implementación de un sistema eficiente de archivo clínico que permita la consulta de expedientes previos, así como la capacitación del personal encargado de su administración, conforme al Artículo 128 del Capítulo II del Reglamento Interno del IPN.

Así mismo se pide la actualización de los expedientes clínicos ya que cuentan con múltiples faltas de ortografía y una organización que entorpece la propia consulta.

Se acepta propuesta para el desarrollo e implementación de un Sistema de Archivo Clínico Digital para los servicios del Centro de Atención Visual del CICS-UST. Se propone una comisión de estudiantes y estructura del CICS-UST para formalizar el proyecto y detectar las necesidades o requerimientos necesarios para que, en coordinación con el CENAC, se pueda llevar a cabo.

FAVORABLE

7. Ofrecer mayores espacios para el campo clínico en la unidad de aprendizaje de clínica hospitalaria, así como espacios en hospitales y clínicas para la realización de servicio social.

El alumno carece de formación profesional clínica suficiente, ya que su objetivo fundamental es servir a la sociedad; así como adquirir mediante la práctica, el estudio y la investigación los conocimientos técnicos, científicos y éticos que lo preparen para prestar tales servicios, por tanto, tiene el derecho de exigir las prácticas clínicas profesionales de calidad.

Se exige mayores espacios para el campo clínico en la unidad de aprendizaje de clínica hospitalaria, así como espacios en hospitales y clínicas para la realización de servicio social, lo anterior con fundamento en los artículos 56, Capítulo IV, del Reglamento Interno del IPN, y artículo 84, fracción VII, de la ley Orgánica del IPN.

Se planteará a través de la subdirección académica y la microacademia de clínica hospitalaria, se considere dentro de las planeaciones didácticas, la programación de visitas escolares a espacios en hospitales y clínicas.

Hoy en día se garantiza una plaza de servicio social para cada uno de los egresados que finalicen en el periodo escolar 2025/2, con base a las fechas de la propuesta de recalendarización mencionadas en el punto 2

Hacemos de su conocimiento que para este 2025 se tienen programadas 72 prácticas y visitas escolares Validación de prácticas y visitas escolares.

***La Subdirección Académica se acercará a las academias**

FAVORABLE





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

8. Transparencia en los convenios de la asignatura de Clínica Comunitaria.

Existen convenios con diversas instituciones para la realización de la asignatura de Clínica comunitaria, pero la falta de información y gestión impide su correcta aplicación. Muchas veces, la materia queda sin cumplir los objetivos del plan de estudio, afectando nuestra formación académica.

Solicitamos la publicación y supervisión de los convenios vigentes, así como la expansión de estos acuerdos, para garantizar el cumplimiento de la asignatura, y exigimos que se garantice el acceso a los recursos necesarios para una formación profesional integral, asegurando que los estudiantes de la Licenciatura en Optometría cuenten con convenios con diversas instituciones para garantizar su práctica, esto conforme a lo estipulado en el artículo 24, Sección Segunda del Reglamento Interno del IPN.

En congruencia con los objetivos del Código de Ética del IPN (CE-IPN), los estudiantes deben asumir su responsabilidad en la formación profesional, ya que se preparan para ejercer una profesión de servicio cuya finalidad es beneficiar a la sociedad. La comunidad tiene derecho a recibir servicios profesionales de calidad, por lo que los alumnos tienen la obligación de adquirir conocimientos técnicos, científicos y éticos mediante el estudio y la investigación.

La subdirección académica, la o el responsable de la jefatura de optometría y la microacademia de clínica comunitaria, darán a conocer a través de la planeación didáctica de esta unidad de aprendizaje en tiempo y forma a los estudiantes, los lugares y espacios de visita donde se realizarán brigadas.

FAVORABLE

9. Formación y actualización de personal docente

Solicitamos la formación continua y la actualización constante del personal docente y técnico docente como una estrategia para mejorar la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y para preparar a los estudiantes de la Licenciatura en Optometría de manera adecuada para su desarrollo profesional. Ya que existen docentes que no tienen un buen desempeño académico tanto en las unidades de aprendizaje como en las clínicas de optometría lo que retrasa y perjudica el aprendizaje y el nivel de atención al paciente. Esto conforme al artículo 123, capítulo I, Título Cuarto del Reglamento Interno del IPN.

Exigimos a las autoridades académicas y administrativas correspondientes llevar a cabo un análisis exhaustivo de estas problemáticas y la implementación de acciones concretas que aseguren un entorno educativo que sea



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

equitativo profesional y de alta calidad para todos los alumnos que integran la comunidad estudiantil de la licenciatura en Optometría.

Se instruye a la Subdirección académica para que se reúna con los presidentes de las academias para indicarles que, al momento de la conformación de la estructura educativa, analicen los perfiles de los docentes que cuenten con las competencias necesarias para la impartición de unidades de aprendizaje. Por otro lado, se verificará con la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE) la oferta de cursos que las y los profesores puedan tomar a distancia para mejorar la labor docente. El listado de estos cursos se hará del conocimiento de los presidentes de academia para la difusión correspondiente diez días posteriores a la apertura de la unidad académica. El subdirector académico se hará cargo de la distribución de la carga académica del personal docente, cuidando el perfil específico de las unidades de aprendizaje, con base en la normatividad establecida.

***Verificación de perfiles y evaluaciones. Para generar acuerdos con el docente**

***Buzón <https://www.virtual.cics-sto.ipn.mx/clinica/buzon.html>**

FAVORABLE

10. Transparencia del material donado.

Con base en la falta de transparencia observada en la gestión de material donado por empresas y personas ajenas a la institución, y con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos recibidos, se solicita que todo material donado sea destinado exclusivamente a la práctica en las unidades de aprendizaje y en la clínica. Este material deberá ser utilizado únicamente para fines académicos y formativos, en el cumplimiento con los lineamientos establecidos por la institución.

La asignación de los recursos deberá realizarse bajo los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con el marco normativo institucional que regula la utilización de los bienes del Instituto Politécnico Nacional. Cualquier desvío de este propósito infringe las normativas vigentes y afectaría la integridad y calidad de la formación de los estudiantes.

Con el fin de asegurar el uso adecuado y pertinente de los recursos recibidos por donaciones, se hará de conocimiento la recepción de estas, a la comunidad a través de las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, página web institucional, de la revista Expresión CICS-UST y redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y X).

***A petición de los donadores, se podrá gestar un acto público para dar a conocer el material donado**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

*Inventario de segmento anterior

*Inventario de ELC y clínicas, lo que corresponde a cada quien

*Equipos reacondicionados y talleres de mantenimiento

FAVORABLE

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Miguel Montiel Cortés

Maestro Decano con Funciones de Director del CICS UST



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx